

EXCMO. SR.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a las PETICIONES DE INFORMACIÓN solicitadas al amparo del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea por la Diputada del Grupo Parlamentario Mas Madrid, Sra. Pastor Valdés, que se relacionan a continuación:

- **PI 9673/20 R 18352**
- **PI 9675/20 R 18354 a PI 9677/20 R 18356**
- **PI 9678/20 R 18357**
- **PI 9720/20 R 18435**
- **PI 9721/20 R 18436**
- **PI 9722/20 R 18437**
- **PI 9723/20 R 18438**
- **PI 9725/20 R 18440**
- **PI 9726/20 R 18441**
- **PI 9727/20 R 18442**
- **PI 9728/20 R 18443**
- **PI 9729/20 R 18444**
- **PI 9730/20 R 18445**
- **PI 9732/20 R 18447**
- **PI 9733/20 R 18449**
- **PI 9734/20 R 18450**
- **PI 10570/20 R 19357**
- **PI 10572/20 R 19359**
- **PI 10574/20 R 19361**

Madrid, 17 de noviembre de 2020
LA DIRECTORA GENERAL

Firmado digitalmente por: MARTÍN FERNÁNDEZ ANA ISABEL
Fecha: 2020.11.17 13:15

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PETICIONES DE INFORMACIÓN

PI 9673/20 R 18352

PI 9675/20 R 18354 a PI 9677/20 R 18356

AUTOR/A: María Pastor Valdés (GPMM)

ASUNTOS:

- Recursos disponibles totales de las Direcciones de Área y la Dirección General de Infraestructuras y Servicios destinados al acometimiento de pequeñas intervenciones en los centros escolares debida a la reorganización de espacios de cara al inicio de curso 2020-2021 que se mencionan en la PE 906/20 RE 13529
- Número de peticiones a las Direcciones de Área y a la Dirección General de Infraestructuras y Servicios de recursos cuyo destino es el acometimiento de pequeñas intervenciones en los centros escolares debida a la reorganización de espacios de cara al inicio de curso 2020-2021 que se mencionan en la PE 906/20 RE 13529. Desglose por centro, municipio y fecha de recepción de la petición.
- Porcentaje de peticiones concedidas de las peticiones formuladas por los centros educativos a las Direcciones de Área y a la Dirección General de Infraestructuras y Servicios de recursos cuyo destino es el acometimiento de pequeñas intervenciones en los centros escolares debida a la reorganización de espacios de cara al inicio de curso 2020-2021 que se mencionan en la PE 906/20 RE 13529.
- Porcentaje de peticiones denegadas de las peticiones formuladas por los centros educativos a las Direcciones de Área y a la Dirección General de Infraestructuras y Servicios de recursos cuyo destino es el acometimiento de pequeñas intervenciones en los centros escolares debida a la reorganización de espacios de cara al inicio de curso 2020-2021 que se mencionan en la PE 906/20 RE 13529.

RESPUESTA:

Hasta la fecha se están ejecutando más de 500 intervenciones en los centros escolares por reorganización de espacios, con un presupuesto que supera los 40 millones. Todas estas intervenciones, se han diseñado a partir de las incidencias reportadas por los Centros y las DAT desde finales del curso 19-20, tras las oportunas visitas técnicas. Hasta la fecha no se ha denegado ninguna.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de



Participación de la Comunidad de Madrid, artículo 22 “información de los contratos”, así como en el Decreto 69/2017, de 18 de julio, del Consejo de Gobierno, de impulso y generalización del uso de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en la contratación pública de la Comunidad de Madrid, artículo 2 “Publicación en Internet de los contratos públicos y puesta a disposición de los interesados de los medios para licitar electrónicamente”, toda la documentación del expediente está en trámite de publicación en el portal de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

Madrid, 28 de octubre de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 9678/20 R 18357

AUTOR/A: María Pastor Valdés (GPMM)

ASUNTO: Importe de la aportación de la Comunidad de Madrid al programa Educa en Digital

RESPUESTA:

El importe es 2.741.410,39 €

Madrid, 26 de octubre de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 9720/20 R 18435

AUTOR/A: María Pastor Valdés (GPMM)

ASUNTO: Valoración realizada por los centros educativos, fruto del apartado cinco de la instrucción tercera de la Resolución de la Viceconsejería de Política Educativa por la que se dictan instrucciones sobre medidas de refuerzo educativo para alumnos ante la situación de suspensión temporal de las actividades lectivas presenciales derivada de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, de 13 de abril de 2020, sobre las medidas adoptadas en el plan de refuerzo educativo a que hace referencia dicha resolución.

RESPUESTA:

La valoración que se realiza por parte de los centros y los departamentos didácticos se recoge en las memorias finales de cada departamento y en la memoria final de cada centro. Las memorias de los departamentos sirven como base para programar las medidas que se han de adoptar al curso siguiente, así como, en relación con los resultados globales del centro, recogidos en las memorias finales, para planificar las medidas de mejora del curso siguiente.

A modo de ejemplo, el número de departamentos en los IES por cada centro es superior, con carácter general, a doce y en el caso de los centros que imparten además formación profesional, ha de añadirse un departamento por cada familia profesional.

Esta documentación se encuentra en los propios centros. Por lo tanto, informar sobre la valoración realizada por los centros implica el análisis de cada uno de ellos.

Madrid, 26 de octubre de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 9721/20 R 18436

AUTOR/A: María Pastor Valdés (GPMM)

ASUNTO: Documentación íntegra que ha servido para generar el punto de partida para la elaboración de un plan específico personalizado de refuerzo educativo en el curso siguiente que se menciona en la resolución conjunta de las viceconsejerías de política educativa y de organización educativa por la que se dictan instrucciones sobre medidas organizativas y de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021

RESPUESTA:

No se dispone de esta información tal y como la solicita su Señoría.

Madrid, 26 de octubre de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 9722/20 R 18437

AUTOR/A: María Pastor Valdés (GPMM)

ASUNTO: Plan específico personalizado de refuerzo educativo que se menciona en la cuarta instrucción de la resolución conjunta de las viceconsejerías de política educativa y de organización educativa por la que se dictan instrucciones sobre medidas organizativas y de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021

RESPUESTA:

No se dispone de la información tal y como la solicita su Señoría. El plan específico personalizado, como su nombre indica es un plan individualizado para cada alumno de refuerzo y lo elabora y redacta cada equipo docente de cada grupo de alumnos de cada centro docente de la Comunidad de Madrid. La información no es genérica sino individual para cada alumno.

Madrid, 26 de octubre de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 9723/20 R 18438

AUTOR/A: María Pastor Valdés (GPMM)

ASUNTO: Refuerzos de recursos en los centros que se mencionan en el plan específico personalizado de refuerzo educativo estipulado en la cuarta instrucción de la resolución conjunta de las viceconsejerías de política educativa y de organización educativa por la que se dictan instrucciones sobre medidas organizativas y de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021.

RESPUESTA:

La Resolución conjunta de 9 de julio de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa por la que se dictan instrucciones sobre medidas organizativas y de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021, modificada por la Resolución de 28 de agosto de 2020, determina en su instrucción cuarta referida al “Plan específico personalizado de refuerzo educativo” que “A fin de mejorar la recuperación de los desfases curriculares que pudieran haberse producido en algunos alumnos durante la suspensión de la actividad educativa presencial en el curso 2019-2020, se reforzarán los recursos de los centros, siempre que sea necesario, durante el primer trimestre del curso 2020-2021”.

Por su parte, la Circular de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria sobre medidas en los centros docentes públicos de su ámbito competencial frente a la COVID-19 para el curso 2020-2021, establece en su instrucción primera referida a “Recursos” que la Consejería de Educación y Juventud dotará a los centros docentes públicos de su gestión directa, en función de sus características, de una serie de recursos humanos y materiales. El punto 4 de la citada instrucción primera determina los que corresponden al “Programa de Apoyo y refuerzo a alumnado con desfase curricular por COVID-19”.

Los centros docentes han recibido una dotación extra de recursos humanos para afrontar la puesta en práctica de, entre otras medidas, los planes de refuerzo elaborados.

En concreto, y para la Educación Primaria, el número de profesores adscritos a los centros públicos en el presente curso escolar asciende a un total de 500 cupos del cuerpo de maestros, de cara a facilitar la puesta en práctica de los citados planes durante el horario lectivo.

Se hace necesario destacar, también, que, en horario extraescolar, y como apoyo al plan específico personalizado, se ha puesto en marcha el Programa Refuerzo Extraescolar 2020 en 589 centros públicos de Educación Primaria, con un total de 1000 grupos en funcionamiento.



Las medidas de apoyo que pueden adoptar los centros en la Educación Secundaria Obligatoria se encuentran recogidos en la Orden 2398/2016, de 22 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria.

Desde la Consejería de Educación se han destinado, además del profesorado que se destina con carácter general a las medidas de apoyo de cada centro, un incremento de 617 profesores de apoyo, una dotación a los centros de 1.664.560,00 € para actuaciones de apoyo fuera del horario lectivo y una convocatoria, actualmente abierta, de PROA+ 20-21, dotada con hasta 3.768.353,00 €.

Madrid, 26 de octubre de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 9725/20 R 18440

AUTOR/A: María Pastor Valdés (GPMM)

ASUNTO: Programaciones didácticas correspondientes al curso 2020-2021 que recogen las medidas y los planes de actuación de los equipos docentes que se menciona en la quinta instrucción de la resolución conjunta de las viceconsejerías de política educativa y de organización educativa por la que se dictan instrucciones sobre medidas organizativas y de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021

RESPUESTA:

Las programaciones didácticas se elaboran y redactan, en virtud de la autonomía pedagógica y organizativa, cada equipo docente u órgano de coordinación didáctica de cada centro en la Comunidad de Madrid. Cada una de ellas se contextualiza en su entorno educativo. No existe una programación genérica para todos los centros, cada equipo docente y cada departamento de cada centro educativo tiene la correspondiente para cada materia o módulo profesional.

Madrid, 26 de octubre de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 9726/20 R 18441

AUTOR/A: María Pastor Valdés (GPMM)

ASUNTO: Planes para la elaboración, difusión y oferta de recursos digitales para la enseñanza y el aprendizaje que se mencionan en la sexta instrucción de la resolución conjunta de las viceconsejerías de política educativa y de organización educativa por la que se dictan instrucciones sobre medidas organizativas y de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021

RESPUESTA:

Como consecuencia de las posibles contingencias que puedan producirse en el contexto de crisis sanitaria provocada por la COVID-19, la Consejería de Educación y Juventud ha considerado necesario potenciar el uso de los recursos tecnológicos en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Con este fin, se han adoptado una serie de programas y actuaciones para la difusión y oferta de recursos digitales para la enseñanza y el aprendizaje, que a continuación se relacionan:

1. Con el objetivo de mejorar las capacidades de lectoescritura digital, la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, a través del programa MadREAD sin límites, ha puesto a disposición de los centros educativos esta biblioteca digital y plataforma de aprendizaje con más de 17.000 recursos en inglés, francés, alemán y castellano, con materiales didácticos relacionados con las lecturas, modelos de planes lectores de centro para cada nivel educativo y clubs de lectura que pueden ser creados por el profesorado para la participación de los estudiantes, que a su vez pueden explorar los ya creados sobre diversas temáticas y fomentar así el placer de la lectura entre los estudiantes, al mismo tiempo que desarrollan sus habilidades sociales al compartir con otros compañeros sus impresiones en foros y chat.

2. El programa Madrid5e pone a disposición de la comunidad educativa más de 20.000 recursos digitales que se incorporan directamente en las aulas virtuales que EducaMadrid pone a disposición de los centros educativos de la Comunidad de Madrid. Facilitan el aprendizaje de contenidos de áreas troncales de 5º de Primaria a 4º de Secundaria, incorporando de este modo los recursos digitales a los procesos de enseñanza y aprendizaje. La propuesta de este programa está integrada por recursos curriculares tanto atomizados como personalizables; desarrolla el currículo de cada materia y curso con secuencias didácticas adaptables a las necesidades del aula, facilitando al mismo tiempo la labor docente con propuestas para fomentar la indagación, la investigación y el trabajo en colaboración, con ejercicios y actividades para pensar y consolidar los aprendizajes, al tiempo que desarrollan las competencias clave. Facilitan el aprendizaje tanto en escenarios presenciales como en situaciones en las que hay semipresencialidad y enseñanza online.



3. El programa Ayuda a la Dislexia facilita el diagnóstico temprano de la dislexia y permite trabajar de forma temprana el tratamiento de trastornos de lectoescritura, con el fin de reducir el fracaso escolar. Proporciona dos herramientas: Dytective Test y Dytective U. La primera de ellas está dirigida a detectar la dislexia y la segunda ofrece actividades, recursos, materiales y juegos para la mejora de las dificultades de lectoescritura de los estudiantes de toda la etapa de Educación Primaria, y que pueden utilizar en línea desde sus casas.

4. Digicraft en tu cole es un programa educativo que tiene como objetivo formar a estudiantes de 6 a 12 años en competencias digitales. Se proporcionan a los centros participantes una serie de recursos sobre realidad aumentada, videojuegos y un kit de materiales para el desarrollo de su competencia digital mediante actividades fundamentadas en aprendizaje colaborativo.

A través de la Revista Digital de Educamadrid se informa regularmente de todos los recursos digitales y programas a disposición de centros y docentes, cuyo sitio de referencia dispone a su vez de una sección de recursos digitales.

EducaMadrid es la plataforma de servicios públicos en línea para la comunidad educativa. Pone a disposición de los centros educativos aulas virtuales, gestión de usuarios, correo y espacios web, cloud para almacenamiento de archivos, generadores de boletines y encuestas, comunidades virtuales y espacios institucionales. Educamadrid ofrece a la comunidad educativa la Mediateca como repositorio de contenidos digitales educativos. Este espacio permite almacenar y compartir gran variedad de elementos digitales: imágenes, vídeos, audios, documentos, diseños 3D, programas Scratch, rutas o libros digitales en formato epub. Cualquier docente que disponga de cuenta de Educamadrid puede alojar contenidos en la Mediateca, con la posibilidad de determinar el ámbito de visibilidad y difusión con varias opciones: el contenido puede ser público, restringido el acceso a usuarios de Educamadrid o acceso con una contraseña. El alumnado también puede subir contenidos a este espacio, pero se requiere el visado de un profesor de su centro.

Madrid, 26 de octubre de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 9727/20 R 18442

AUTOR/A: María Pastor Valdés (GPMM)

ASUNTO: Descripción de la formación recibida por el profesorado de los centros sostenidos con fondos públicos en el uso de recursos tecnológicos y en metodologías asociadas a los mismos que se menciona en la sexta instrucción de la resolución conjunta de las viceconsejerías de política educativa y de organización educativa por la que se dictan instrucciones sobre medidas organizativas y de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021

RESPUESTA:

Como consecuencia de las posibles contingencias que puedan producirse en el contexto de crisis sanitaria provocada por la COVID-19, la Consejería de Educación y Juventud ha considerado necesario potenciar el uso de los recursos tecnológicos en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Con este fin, se han adoptado una serie de programas y actuaciones entre las que se encuentra la formación del profesorado de los centros sostenidos con fondos públicos en el uso de recursos tecnológicos y en metodologías asociadas a los mismos.

Dicha actuación se ha concretado en un plan de formación denominado CAMPUS INNOVACIÓN 2019-2020, que fue desarrollado a lo largo del mes de julio de 2020 y CAMPUS INNOVACIÓN 2020-2021 que se ha desarrollado en el inicio del presente curso escolar. El objetivo fundamental de ambos Campus ha sido dotar de las competencias y los conocimientos necesarios a los docentes para que estos pudieran desarrollar sus enseñanzas de manera fluida y eficiente.

CAMPUS INNOVACIÓN 2019-2020 está formado por 6 cursos que tienen como objeto actualizar y mejorar la competencia digital de los docentes de centros públicos de la Comunidad de Madrid. De forma paralela, se ofreció la formación **Salud, higiene y prevención escolar** con objeto de informar a los docentes sobre la promoción de medidas preventivas que impidan la transmisión de enfermedades y de hábitos saludables en la comunidad educativa.

A continuación, se exponen los objetivos de los seis cursos sobre competencia digital que forman parte del mencionado Campus:

1.-¡Pon a punto tu aula virtual de EducaMadrid!

Formación que proporcionó nociones básicas a los docentes sobre cómo crear, organizar y gestionar de forma autónoma su propio curso Moodle en el aula virtual de su centro educativo.

El docente a través de retos aprendía a configurar su curso, publicar contenidos y tareas y a



evaluar en su curso Moodle, crear cuestionarios, así como la configuración básica de un libro de calificaciones.

2.- Optimiza tu aula virtual de EducaMadrid

Formación que proporcionó al docente recursos y herramientas para optimizar su curso en la plataforma Moodle de EducaMadrid. Este curso se organizó en bloques con actividades diversas en las que los participantes aprendían a crear contenidos interactivos, lecciones y talleres, así como a elaborar cuestionarios y a profundizar en el uso y configuración del libro de calificaciones y aplicar distintos métodos de calificación.

Todos los contenidos y actividades fueron elaborados utilizando el formato vídeo, más descriptivo y sencillo de consumir. Posteriormente todos los vídeos han sido subidos a la mediateca de EducaMadrid y están accesibles para cualquier usuario de EducaMadrid.

3. 100 cosas que puedes hacer con EducaMadrid.

Este curso fue dirigido a docentes con experiencia previa en las herramientas y servicios de la plataforma EducaMadrid.

Los docentes participantes debían de realizar píldoras divulgativas aplicables al aula de estas herramientas, píldoras que una vez revisadas por los tutores se publicaban en el aula virtual del curso y que servían de ayuda de aprendizaje para los otros docentes.

4.- Videoconferencia como recurso educativo.

El objetivo de este curso fue dar a conocer el uso de la videoconferencia, desde el manejo de la propia herramienta o aplicación, las técnicas audiovisuales hasta su integración en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Los docentes adquirieron conocimientos sobre buenas prácticas para la realización de videoconferencias y su uso en el aula, así como los tipos de interacciones fundamentales grupo clase-Profesor, grupos de alumnos-Profesor, y también alumno-alumno.

5.- Plataforma Office 365: posibilidades didácticas con alumnos

Formación dirigida a los docentes dentro del entorno definido en las herramientas Microsoft Teams.

El objetivo principal de esta actividad fue poner a disposición de los docentes de los centros educativos de la Comunidad de Madrid, la plataforma Office 365 y dicho entorno para el aprendizaje remoto.

Los contenidos de esta formación básica fueron: implementación de entornos virtuales, gestión y administración de entornos virtuales en Microsoft Teams, trabajos colaborativos en el aula y entre docentes.

6.- Creación de podcast y radio para uso educativo

El objetivo de esta formación fue dotar a los profesores de nociones básicas necesarias para realizar archivos de audio, crear y editar podcast con contenido didáctico planificado para que puedan integrarse en el aula virtual y otras plataformas digitales.

Los contenidos de este curso han tratado sobre la definición y las bases de un podcast, su creación, su uso educativo, su función colaborativa e interdisciplinar. En este curso también se dieron nociones sobre hardware y software específico para la creación y edición del podcast.



En el inicio del curso escolar 2020-2021 se ha realizado una segunda edición de CAMPUS INNOVACIÓN.

En esta segunda edición se han ofertado los cursos: **“Pon a punto tu aula virtual de EducaMadrid” (Básico)**, **“Optimiza tu aula virtual de EducaMadrid” (Avanzado)**, el curso de **“Creación de podcast y radio para uso educativo”** y se ha rediseñado el curso de Videoconferencia, ofreciéndose el nuevo curso como **“Enseñanza en línea: prácticas y recursos para el aula”**, siendo el objetivo de esta formación proporcionar técnicas audiovisuales como elemento de comunicación entre el docente y el alumno en la enseñanza a distancia. El curso se desarrolló de forma eminentemente práctica distribuyéndose los participantes en grupos y realizando sesiones sincrónicas con los tutores. De manera esquemática los contenidos abordados fueron:

Aplicaciones de videoconferencias de software libre, funciones y uso, grabación de reuniones y transmisión en directo, la videoconferencia como recurso, tipos de interacción, actividades colaborativas en línea útiles en video-clases y uso e integración de las principales aplicaciones y herramientas de software libre de utilidad contrastada en vídeo-clases.

Además, se ha realizado una formación sobre salud dirigida a los coordinadores Covid, “Prevención y control de COVID-19 para coordinadores educativos”, cuyo objetivo ha sido ofrecer herramientas a los coordinadores COVID-19 de los centros educativos para poder minimizar los riesgos de transmisión del nuevo coronavirus SAR-CoV-2 en el centro y establecer la coordinación necesaria entre los agentes implicados en este proceso.

Madrid, 26 de octubre de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 9728/20 R 18443

AUTOR/A: María Pastor Valdés (GPMM)

ASUNTO: Descripción de la formación recibida por el profesorado de los centros sostenidos con fondos públicos en el uso de recursos tecnológicos y en metodologías asociadas a los mismos que se menciona en la sexta instrucción de la resolución conjunta de las viceconsejerías de política educativa y de organización educativa por la que se dictan instrucciones sobre medidas organizativas y de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021.

RESPUESTA:

Se remite a su Señoría a la respuesta dada a la PI 9727

Madrid, 26 de octubre de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 9729/20 R 18444

PI 9730/20 R 18445

AUTOR/A: María Pastor Valdés (GPMM)

ASUNTO: Acciones de asesoramiento en recursos tecnológicos a las familias que se mencionan en la sexta instrucción de la resolución conjunta de las viceconsejerías de política educativa y de organización educativa por la que se dictan instrucciones sobre medidas organizativas y de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021. Desglose del número de peticiones por centro y municipio y desglose del número de acciones impartidas por centro y municipio.

RESPUESTA:

La Comunidad de Madrid ha editado un manual para guiar a las familias madrileñas de cara al recién comenzado curso escolar 2020/2021. El documento, enviado de forma telemática, se ha realizado de manera conjunta por la Consejería de Educación y Juventud y la Consejería de Sanidad.

La primera parte del documento se centra en las recomendaciones para crear entornos escolares saludables y seguros, minimizar el riesgo de transmisión del coronavirus y establecer la coordinación de los agentes implicados. Además, informa de cómo actuar y cómo mantener una comunicación permanente entre todos los miembros de la comunidad educativa: personal docente y no docente, padres y alumnos.

El manual recoge información útil, como el calendario escolar con las nuevas fechas del inicio escalonado del curso; o medidas de seguridad e higiene como la utilización de mascarillas y de geles hidroalcohólicos, el escalonamiento de entradas y salidas, el aumento de turnos de comedor, el incremento de las rutas escolares y la adecuación o flexibilización de horarios.

Un apartado muy importante en esta guía es el relacionado con el buen uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) donde se ha dado especial importancia a la promoción de la educación a distancia por lo que ha potenciado la plataforma educativa EducaMadrid.

La publicación incluye también un decálogo con pautas, dirigido a los padres, sobre el aprendizaje en línea, tales como establecer un buen entorno de trabajo en casa, instaurar horarios y rutinas,



mantener una buena organización, asegurar la asistencia de los alumnos a todas las clases, evitar distracciones o indicaciones para un comportamiento adecuado en el aprendizaje a distancia.

Asimismo, el manual incluye recomendaciones para realizar videoconferencias y ofrece información y enlaces sobre recursos educativos, tanto de la Comunidad de Madrid como de entidades externas, para que los alumnos puedan ampliar el aprendizaje.

Destaca la información sobre la herramienta de comunicación Roble, portal web de la Comunidad de Madrid, cuya finalidad es facilitar las comunicaciones entre el centro y las familias.

Por parte de las DAT no consta haber recibido comunicaciones al respecto.

Madrid, 26 de octubre de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 9732/20 R 18447

AUTOR/A: María Pastor Valdés (GPMM)

ASUNTO: Procedimiento por el cual el gobierno regional va a comprobar el gobierno regional si en los hogares de alumnos mayores de 6 años se cuenta con algún dispositivo para poder conectarse con el centro así como la conectividad desde los hogares, tal y como se establece en la resolución conjunta de las viceconsejerías de política educativa y de organización educativa por la que se dictan instrucciones sobre medidas organizativas y de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021 centros educativos en el curso 2020-2021

RESPUESTA:

Se remite a su Señoría a la respuesta dada a la PI 7281.

Madrid, 26 de octubre de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 9733/20 R 18449

AUTOR/A: María Pastor Valdés (GPMM)

ASUNTO: Cómo va a comprobar el gobierno regional si en los hogares de alumnos mayores de 6 años se cuenta con algún dispositivo para poder conectarse con el centro así como la conectividad desde los hogares, tal y como se establece en la resolución conjuntade las viceconsejerías de política educativa y de organización educativa por la que se dictan instrucciones sobre medidas organizativas y de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021

RESPUESTA:

Se remite a su Señoría a la respuesta dada a la PI 7281.

Madrid, 26 de octubre de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 9734/20 R 18450

AUTOR/A: María Pastor Valdés (GPMM)

ASUNTO: Número de comunicaciones recibidas por las Direcciones de Área Territorial en relación a la falta de dispositivos que garanticen la conectividad de los hogares que se mencionan en la resolución conjunta de las viceconsejerías de política educativa y de organización educativa por la que se dictan instrucciones sobre medidas organizativas y de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021. Desglose por centro y municipio.

RESPUESTA:

Prácticamente todos los centros educativos han remitido detalle sobre equipamientos informáticos. De Primaria 757 centros y de Secundaria 338 centros.

Madrid, 28 de octubre de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 10570/20 R 19357

AUTOR/A: María Pastor Valdés (GPMM) ,

ASUNTO: Contrato relativo a los test COVID-19 realizadas por parte de Ribera Salud a partir del 2 de septiembre al personal de los centros educativos de la Comunidad de Madrid

RESPUESTA:

De acuerdo con lo establecido en la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, artículo 22 “información de los contratos”, así como en el Decreto 69/2017, de 18 de julio, del Consejo de Gobierno, de impulso y generalización del uso de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en la contratación pública de la Comunidad de Madrid, artículo 2 “Publicación en Internet de los contratos públicos y puesta a disposición de los interesados de los medios para licitar electrónicamente”, toda la documentación del expediente está en trámite de publicación en el portal de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, se remite a su Señoría a la comparecencia de la Viceconsejera de Organización Educativa en la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones del día 6 de octubre de 2020, con el número C 1816/20 RGEF 19685.

Madrid, 27 de octubre de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 10572/20 R 19359

AUTOR/A: María Pastor Valdés (GPMM) ,

ASUNTO: Justificación del carácter de emergencia del contrato firmado entre la Comunidad de Madrid y Ribera Salud en relación a los test COVID-19 masivos al personal docente y no docente de educación infantil, primaria, secundaria y Bachillerato el pasado 2de septiembre de 2020

RESPUESTA:

De acuerdo con lo establecido en la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, artículo 22 “información de los contratos”, así como en el Decreto 69/2017, de 18 de julio, del Consejo de Gobierno, de impulso y generalización del uso de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en la contratación pública de la Comunidad de Madrid, artículo 2 “Publicación en Internet de los contratos públicos y puesta a disposición de los interesados de los medios para licitar electrónicamente”, toda la documentación del expediente está en trámite de publicación en el portal de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, se remite a su Señoría a la comparecencia de la Viceconsejera de Organización Educativa en la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones del día 6 de octubre de 2020, con el número C 1816/20 RGE 19685.

Madrid, 27 de octubre de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 10574/20 R 19361

AUTOR/A: María Pastor Valdés (GPMM) ,

ASUNTO: Importe y partida presupuestaria destinada al estudio serológico SeroCOL

RESPUESTA:

De acuerdo con lo establecido en la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, artículo 22 “información de los contratos”, así como en el Decreto 69/2017, de 18 de julio, del Consejo de Gobierno, de impulso y generalización del uso de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en la contratación pública de la Comunidad de Madrid, artículo 2 “Publicación en Internet de los contratos públicos y puesta a disposición de los interesados de los medios para licitar electrónicamente”, toda la documentación del expediente está en trámite de publicación en el portal de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, se remite a su Señoría a la comparecencia de la Viceconsejera de Organización Educativa en la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones del día 6 de octubre de 2020, con el número C 1816/20 RGEP 19685.

Madrid, 27 de octubre de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

